



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO

*Grandes cambios, buenos resultados...*

LEY DE CREACIÓN N°227 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 1875



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2023-MPLP/AL.

Puquio, 29 de Marzo de 2023.

### VISTOS:

El Memorando N°196-2023-MPLP/GM de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°138-A-2023-OGA/MPLP de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N°013-2023-OGA-MPLP/AC-UC de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por la Asistente de Contabilidad; el Memorando N°047-2023-MPLP-GM/GODURT de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por el Gerente Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°082-2023-MPLP-GODURT-UOSL/JLVC de fecha 28 de Marzo de 2023, emitido por el Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación; la Carta N°001-MPL/GODUT de fecha 07 de Marzo de 2023, presentado por el Arq. Henry Yaker Tineo Cisneros, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF Liquidación del Contrato de Obra 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Que, la Carta N°001-MPL/GODUT de fecha 07 de Marzo de 2023, presentado por el Arq. Henry Yanker Tineo Cisneros presenta la liquidación técnica y financiera del IOARR de la Obra **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA (LABORATORIO), EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS –PUQUIO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”** CUI 2554951.

Que, el Informe N°082-2023-MPLP-GODURT-UOSL/JLVC de fecha 28 de Marzo de 2023, emitido por el Ing. Jorge Villalva Chancha – Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación recomienda aprobar mediante acto resolutorio la liquidación técnica financiera, en vista que ya se ha ejecutado las metas físicas con los recursos disponibles, para realizar el cierre de la inversión mediante la Unidad Ejecutora de Inversiones.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO

*Grandes cambios, buenos resultados...*

LEY DE CREACIÓN N°227 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 1875



Que, el Memorando N°047-2023-MPLP-GM/GDTI de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por el Ing. Milton Alberto Salcedo Morales – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la conformidad de liquidación técnica financiera.

Que, el Informe N°013-2023-OGA-MPLP/AC-UC de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por Sandra Piña Rojas – Asistente de Contabilidad mediante el documento de la referencia, la misma que luego de una revisión de la documentación que justifica los gastos efectuados en la Obra “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA (LABORATORIO), EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS –PUQUIO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” CUI 2554951, se concluye que se encuentra conforme; según el siguiente detalle:

Presupuesto Analítico aprobado	S/. 486,324.14
Mayores Gastos Generales	S/. 395,703.04
I.G.V (18%)	S/. 86,861.64
Total	S/. 486,324.14
Presupuesto ejecutado	S/. 482,564.68
Saldo disponible a favor de la Entidad	S/. 3,759.46

Que, el Informe N°138-A-2023 de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por la Lic. Adm. Viviam Chrissel Lujan Delgado – Jefe de la Oficina General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de la liquidación financiera de Obra “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA (LABORATORIO), EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS –PUQUIO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” CUI 2554951.

Que, el Memorando N°196-2023-MPLP/GM de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por el Ing. Carlos H. Herencia Gallegos – Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la resolución de alcaldía aprobando la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto IOARR: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA (LABORATORIO), EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS –PUQUIO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” CUI 2554951, todo conforme al detalle del Informe N°138-A-2023-OGA/MPLP.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto IOARR: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA (LABORATORIO), EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS –PUQUIO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” CUI 2554951, todo conforme al detalle del Informe N°138-A-2023-OGA/MPLP.

Presupuesto Analítico aprobado	S/. 486,324.14
Mayores Gastos Generales	S/. 395,703.04
I.G.V (18%)	S/. 86,861.64
Total	S/. 486,324.14
Presupuesto ejecutado	S/. 482,564.68
Saldo disponible a favor de la Entidad	S/. 3,759.46



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO

*Grandes cambios, buenos resultados...*

LEY DE CREACIÓN N°227 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 1975



**ARTÍCULO 2°.** – NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.** – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LUCANAS - PUQUIO

LIC. JPMI ATOCOSA MORALES  
ALCALDE PROVINCIAL